



CANDIDATURAS A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROCESO DE PRIMARIAS INTERNAS

MÉTODO PRESENTACIÓN CANDIDATURAS Y AVALES

Tanto las propuestas de candidaturas a la Presidencia de la Junta de Andalucía como a las distintas listas provinciales deben cumplir los siguientes puntos:

- Todas las propuestas deben cumplir lo establecido en las normas para este proceso aprobadas por la Coordinadora andaluza, específicamente en el punto 6 de dichas normas
- Se someten a la aprobación de la Junta Electoral Andaluza que verificará que cumplen todos los requisitos.
- Las candidaturas y sus correspondientes avales deben enviarse al correo electrónico primarias25@iu-lv-ca.es
- El plazo para la recepción de propuestas termina a las 18:00h del 22 de septiembre de 2025.
- En el caso de las candidaturas provinciales, si la Coordinadora provincial presenta una sola propuesta con un apoyo certificado de al menos un 70% del órgano y sin oposición se considerará lista de consenso y pasará, una vez revisada por la JEA, a considerarse oficialmente la propuesta final de candidatura de esa provincia.
- El 5% del total de personas miembros de una Coordinadora provincial podrá presentar una propuesta a dicho órgano siendo ya suficiente ese porcentaje como aval de la propuesta.

- Todas las propuestas de candidaturas deben estar acompañadas de sus correspondientes avales según el ámbito correspondiente según la tabla siguiente:

	CENSO	2%	PROVINCIALES CANDIDATURAS
ALMERÍA	223	5	
CÁDIZ	690	14	
CÓRDOBA	778	16	
GRANADA	560	12	
HUELVA	276	6	
JAÉN	311	7	
MÁLAGA	749	15	
SEVILLA	1.155	24	
ANDALUCIA	4.742	95	CANDIDATURA PRESIDENCIA

- Los avales podrán presentarse en papel usando los formatos oficiales que se adjuntan o a través del portal de la militancia de la UAR, una vez habilitada esa opción.
- Para la recogida de avales a través de la UAR, las propuestas de candidaturas de cualquier tipo deben enviarse al menos 48h antes de que se cierre el plazo de presentación, indicando que se necesita activar dicha opción.
- Las propuestas de candidaturas a la Presidencia de la J.A. se presentarán destacando el nombre de la persona propuesta como candidata seguida de los nombres sin ordenar de las personas que completen su equipo.
- En el caso de las propuestas provinciales, en busca de facilitar el consenso y el posterior trabajo de confección final de las candidaturas a las distintas circunscripciones provinciales se permiten dos modelos de presentación de las mismas, cada provincia optará por el que mejor se adecue a su realidad y al resultado de sus debates:

1. **Ordenadas.** Comenzando con la candidata o candidato y continuando, con el resto de las personas propuestas en orden y cumpliendo la confección en cremallera prevista en nuestros Estatutos: Ejemplo:

Candidatx 1	Nombre
Candidatx 2	Nombre
Candidatx 3	Nombre
...	

2. **Pareadas.** Se presentarán en 2 columnas, mujeres y hombres, comenzando con las 2 personas que se presentan como posibles candidatas a encabezar la candidatura, seguidas por el resto ordenado. Ejemplo:

Mujeres	Hombres
candidata 1	candidato 1
candidata 2	candidato 2
...	

- Las propuestas deben acompañarse con los correspondientes aceptos individuales de las personas que componen cada candidatura.
- La Junta Electoral Andaluza es el único órgano capacitado para la resolución de incidencias que pudieran plantearse en las candidaturas.

En Sevilla a 18 de septiembre de 2025

Junta Electoral Andaluza